

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-1307

SALTA, 19 de setiembre de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.784/2023

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0545, de fecha 15 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que entre los Componentes de Acción del citado programa se encuentran:

- a) Tutorías
- b) Sistemas de Acreditación de Asignaturas.
- c) Cursadas Intensivas o Alternativas.
- d) Acompañamiento para el egreso

Que para el inc. c) Cursadas Intensivas o Alternativas, el Programa prevé el redictado de asignaturas en otro cuatrimestre, normativa que complementa lo dispuesto por el punto 1) Redictado del Anexo I de la resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil;

Que ambas normativas, en su espíritu, reglamentan en forma conjunta todo lo relacionado con el redictado de materias, en otro cuatrimestre que establezca su régimen de cursado, con el objetivo de brindar la posibilidad de acceder a la instancia de regularida o promoción por parte de los estudiantes;

Que a fojas 1 obra nota N° 02644/23, suscripta por la Dra. Rosana Alarcón, Profesora Titular y la Mgter. Laura Flores Galleguillo, Prof. Adjunta, de la cátedra de Química General e Inorgánica de la carrera Ingeniería Agronómica, informando que se realizó el redictado de dicha asignatura en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2023;

Que indica la modalidad de cursado junto con nómina de estudiantes que realizaron el cursado en las condiciones descritas;

Que a fojas 2 obra acuerdo de la Escuela de Agronomía;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-1307

SALTA, 19 de setiembre de 2023.-


Pag. - 2 -

Expediente N° 10.784/2023

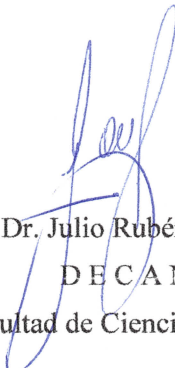
ARTICULO 1°.- TENGASE por autorizado el REDICTADO de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA, de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2023, de acuerdo a lo informado por la Dra. Rosana Alarcón, Profesora Titular y la Mgter. Laura Flores Galleguillo, Prof. Adjunta y en virtud de lo enunciado en considerandos.

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo 1° se realiza en el marco dispuesto por resolución CDNAT-2022-0545, aprobatoria del Programa de Política Académica para la Facultad de Ciencias Naturales y resolución CDNAT-2018-0556, aprobatoria del Programa de Acompañamiento a la Trayectoria Estudiantil.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, cátedra, Dirección de Escuela de Agronomía y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
jll



Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales